



Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

002/17  
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 MAR 2017

**VISTO:**

La Resolución N° 236/16 - F.C.S. Ad-referéndum - C.D. F.C.S. de fecha 16DIC16, actuaciones obrantes en Expte. N° 010/16 - F.C.S., Y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Instrumento Legal citado, se reintegro la Dedicación Semiexclusiva al cargo de Profesor Titular Concursado que reviste en esta Unidad Académica el Ing. Rafael Rene Herrera, a partir del día 14 de diciembre de 2016.

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesiono y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Señor Decano asumir las facultades de decisión que prevee el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En Sesión Ordinaria del día 16 de marzo de 2017)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RATIFICAR** lo dispuesto en Resolución N° 236/16 F.C.S. - Ad-referéndum C.D. F.C.S., en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-

|         |
|---------|
| F.Cs.S. |
| R.      |
| E.      |
|         |

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR BARRIONUEVO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ  
SECRETARIA  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD